

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2019-00089-00.

No se tiene en cuenta el embargo del remanente comunicado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad, en oficio C-00838 del 30 de noviembre del año en curso, en razón a que el proceso ejecutivo adelantado contra Carlos Mauricio Bendeck Gómez, terminó por pago mediante auto del 8 del mismo mes.

Líbrese comunicación en tal sentido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cdfb475a23ed2e801849d41e4eabb9a1d5bff9735f59a153f9baf2d4f534c1**

Documento generado en 13/12/2023 04:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>